



CONTRATO N° 002 /2024

LMC N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LA TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – PLURIANUAL, ID. N° 444891

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de Julián Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Lytton Alejandro Snead Amarilla, con Cédula de Identidad N° 920.077**, designado como Director Regional, por Resolución DG RRHH N° 260 de fecha 31 de agosto del 2023, denominado en adelante el LOCATARIO y por la otra, la **Dra. Belinda Castillo Amadeo, C.I. N° 449.655**, representante legal de la firma **OFFICE COMPU S.A., RUC 80013316-1**, domiciliado en la calle 22 de Setiembre N° 585 esq. Azara, de la ciudad de Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, representado para este acto, denominado en adelante el LOCADOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE LA TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – PLURIANUAL, ID. N° 444891", bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LA TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – PLURIANUAL, ID. N° 444891**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICIP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.891. El saldo correspondiente a la porción presupuestaria del año 2025 se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LMC N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LA TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA PLURIANUAL, ID. N° 444891, convocado por la SUOC N° 11 Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. XI N° 002 de fecha 02 de octubre del 2024.

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.



Lytton Snead Amarilla
DR. LYTTON ALEJANDRO SNEAD AMARILLA
Director Regional
Undécima Región Sanitaria - Central



CONTRATO N° 002 /2024

LMC N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LA TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – PLURIANUAL, ID. N° 444891

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	9	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner 05A de alta capacidad para impresora HP Laser Jet P2055 DM, original compatible	HP	Japón, China y Países Licenciatarios	Unidad	7	920.500	6.443.500
Monto total Adjudicado								6.443.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5, Ruta 1.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
 Presidente
 OFFICE COMPU S.A.



[Signature]
DR. LYTON ALEJANDRO SANCHEZ
 Director Regional
 Undécima Región Sanitaria - Central



CONTRATO N° 002 /2024

LMC N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LA TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – PLURIANUAL, ID. N° 444891

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares en un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de J. Augusto Saldivar, a los 17 días del mes de Octubre del 2024.

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo Amadeo
Representante Legal
Office Compu S.A.
PROVEEDOR

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.



Lytton Sneed Amarilla
Dr. Lytton Sneed Amarilla
Director Regional
Undécima Región Sanitaria
CONTRATANTE